

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL QUINCE (1-2016)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día ocho (8) de enero de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada**, **Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, **Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; e **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente en funciones del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Hernández Gradis. La **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, se excusó de asistir, por consiguiente actúa como titular la **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número cincuenta y siete guión dos mil quince (57-2015). **SEGUNDO: TEMAS: 2.1** Definición del contenido a incluirse en el Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al segundo semestre del año 2015. **2.2** Documentos enviados al Presidente de la República dando cuenta de los planes para la continuidad de la emisión del DPI. **2.3** Detalle de los desacuerdos con la entidad Easy Marketing, S.A. **TERCERO: CORRESPONDENCIA: 3.1** Ref. DE-3280-2015, por medio de la cual trasladan copia del oficio MTT-05-2015, de la Mesa Técnica de Transición, relacionado con el seguimiento al documento denominado “Hoja de Ruta para la impresión de los Documentos Personales de Identificación”. **3.2** Ref. DGCI-1970-2015, por medio de la cual trasladan proyecto de Acuerdo de Cooperación Técnica entre Smart Card Alliance Latino América –SCALA– y el Registro Nacional de las Personas –RENAP–, requiriendo opinión. **3.3** Ref. DE-3227-2015, en respuesta a lo



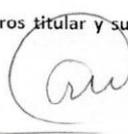
Handwritten signature and circular stamp of the RENAP Consultative Council. The stamp contains the text: "Registro Nacional de las Personas - RENAP", "CONSEJO CONSULTIVO", and "Guatemala, C.A.".

requerido en el punto cuarto, inciso 4.1 del acta 55-2015, traslada informe relacionado con la organización que se está desarrollando para el proceso de extensión del DPI en el extranjero. **3.4** Ref.DE-3226-2015, en respuesta a la Ref. CC-281-2015, traslada informe sobre los avances en la digitalización y digitación de la Dirección de Procesos. **3.5** Ref. DE-3331-2015, por medio de la cual traslada copia de los oficios dirigidos a las dependencias del Estado, en el que se les requirió información sobre el grado de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. **3.6** Ref. DE-3281-2015, en respuesta al punto cuarto del Acta 54-2015, traslada informe sobre las erogaciones que en concepto de publicidad realizó el RENAP, en el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2015. **3.7** Ref. DE-3311-2015, en respuesta a la Ref. CC-309-2015, numeral 7, relacionado con los criterios utilizados durante el año 2015 para la designación y nombramiento de los integrantes de las Juntas de Licitación y Cotización y numeral 8, respecto a los procesos de cotización y licitación realizados durante el año 2015. **3.8** Ref. DE-3258, por medio de la cual traslada informe sobre el detalle de las sentencias condenatorias en contra de ex trabajadores del RENAP. **3.9** Ref. DE-3259-2015, en respuesta a la Ref. CC-309-2015, numeral 2, trasladan información de las personas que han ocupado el puesto de Director de Procesos de la Institución, desde su creación. **3.10** Ref. DE-3255-2015, en respuesta a la Ref. CC-309-2015 numeral 4, trasladan informe relacionado con las contrataciones realizadas bajo el renglón presupuestario 029. **3.11** Ref. DE-3228-2015, por medio de la cual el Registrador Civil de las Personas del departamento de Quetzaltenango, presenta el informe requerido en la reunión de trabajo llevada a cabo el veintisiete de octubre del año 2015. **3.12** Acuerdo de Directorio número 103-2015, por medio del cual aprueban el Presupuesto Analítico que contiene el detalle de puestos para el año 2016 y sus respectivas remuneraciones, aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. **3.13** Acuerdo de Directorio número 104-2015, por medio del cual aprueban el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de las Personas. **3.14** Acuerdo de Directorio número 105-2015, por medio del cual aprueban la disminución del presupuesto de ingresos del Registro Nacional de las Personas –RENAP- para el ejercicio fiscal 2015, en la cantidad de Q2,090,400.00. **3.15** Acuerdo de Directorio número 106-2015, por medio del cual aprueban la cuarta modificación del Plan Operativo Anual 2015, el cual fue aprobado por medio del Acuerdo de Directorio número 122-2014. **3.16** Acuerdo de Directorio número 108-2015, por medio del cual aprueban el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2016, del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. **3.17** Acuerdo de Directorio número 88-2015, por medio del cual autorizan al Lic. Rudy Gallardo Rosales para que se ausente de sus labores del 15 al 28 de diciembre de 2015, a cuenta de vacaciones, nombrando a la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, para que desempeñe el cargo de Director Ejecutivo en funciones. **3.18** Resolución



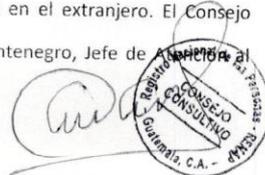
CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
GUATEMALA, C. A.

de Directorio número 25-2015, por medio de la cual autorizan al Director Ejecutivo para que delegue temporalmente la Representación Legal del RENAP en la Ing. Telma Mirella Lorenzana Noriega, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba contratos administrativos de arrendamiento, convenios de pago a favor de la Institución, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como eventos de cotización pública y de otros procedimientos que se realicen conforme a los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado. **3.19** Resolución de Directorio número 26-2015, por medio de la cual autorizan al Director Ejecutivo para que delegue temporalmente la Representación Legal del RENAP en la Ing. Telma Mirella Lorenzana Noriega, para que suscriba contratos administrativos financiados con los fondos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable, suscrito con el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-. **3.20** Ref. DE-3186-2015, por medio de la cual trasladan las estadísticas actualizadas de los estatus del DPI, sobre captura de datos y entrega a ciudadanos. **3.21** Ref. DE-3210-2015, por medio de la cual trasladan copia simple del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. **3.22** Ref. B-02-UIP 527-2015, por medio de la cual informa que las actas números 52-2015, 53-2015 y 54-2015, del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. **3.23** Acuerdo de Directorio número 107-2015, por medio del cual aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, para el ejercicio fiscal 2016. **3.24** Ref. DE-3332-2015, en respuesta a la Ref. CC-298-2015, trasladan copia en formato digital del Manual de Criterio para la Digitación de Inscripciones de Personas Naturales. **3.25** Ref. DE-001-2016, por medio de la cual solicitan prórroga para el día lunes 11 de los corrientes, para presentar lo solicitado en la Ref. CC-280-2015, relacionado con el vencimiento del contrato número 55-2008, suscrito con la entidad Easy Marketing, S.A. **3.26** Ref. DE-002-2016, en respuesta a la Ref. CC-208-2015, informan lo relacionado con la ejecutoriedad de las sentencias dictadas por los tribunales de la República en contra de trabajadores de la Institución. **3.27** Ref. DE-005-2015, por medio del cual trasladan copia del oficio DAL-2-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, en la cual da respuesta al requerimiento relacionado con el fundamento legal para otorgar permisos al Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. **3.28** Ref. B-02-UIP 546-2015, por medio de la cual informa que el acta número 55-2015 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **3.29** Ref. DE-035-2016, en respuesta a la Ref. CC-304-2015 trasladan informe requerido en la reunión de trabajo con el Lic. Carlos Nares, Coordinador de Relaciones Públicas. **CUARTO: VARIOS. 4.1. Posición del Consejo Consultivo frente a la no elección de parte del Congreso de la República de los miembros titular y suplente ante el**

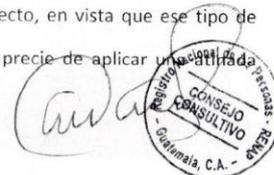


CONSEJO CONSULTIVO
GUATEMALA, C.A. - 89657

Directorio del RENAP. 4.2. Informe de la Licenciada Lilia Luz Echeverría Guevara de García, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria ante este órgano. **4.3 Proceso institucional de comunicación del Consejo Consultivo.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cincuenta y siete guión dos mil quince (57-2015). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: TEMAS: 2.1** Definición del contenido a incluirse en el Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al segundo semestre del año 2015. El Consejo Consultivo acuerda formular un proyecto de informe circunstanciado con base en lo que figura en las actas y propuestas que cada miembro hizo en esta oportunidad, a ser presentado antes del 12 de los corrientes, para su integración y aprobación. **2.2** Documentos enviados al Presidente de la República dando cuenta de los planes para la continuidad de la emisión del DPI. El Consejo Consultivo, luego de discutir el tema, acuerda solicitar al Director Ejecutivo se sirva girar sus instrucciones a donde corresponde, a fin de que se proporcione a este órgano copia del oficio descrito en el punto sexto, seis punto uno, del acta número 57-2015 del Directorio, con el fin de tener conocimiento de su contenido para los efectos consiguientes. **2.3** Detalle de los desacuerdos con la entidad Easy Marketing, S.A. El Consejo Consultivo, derivado de la circunstancia que en las últimas actas de las sesiones del Directorio figura como tema recurrente el de una relación no exenta de tensiones con la entidad Easy Marketing, acuerda solicitar al Director Ejecutivo se sirva girar instrucciones a efecto se elabore y entregue a este órgano un informe exhaustivo y detallado sobre la naturaleza de los desacuerdos, si es que existen, con la entidad ya identificada. **TERCERO: CORRESPONDENCIA: 3.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3280-2015, por medio de la cual trasladan copia del oficio MTT-05-2015, de la Mesa Técnica de Transición, relacionado con el seguimiento al documento denominado "Hoja de Ruta para la impresión de los Documentos Personales de Identificación". El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis. **3.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DGCI-1970-2015, por medio de la cual trasladan proyecto de Acuerdo de Cooperación Técnica entre Smart Card Alliance Latino América –SCALA- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, para que emitan opinión. El Consejo Consultivo, luego de revisar la documentación del presente expediente y escuchar a su asesor legal en el orden que el proyecto relacionado no contiene ilegalidades y que los términos que contiene pueden derivar en aspectos de beneficio mutuo para ambas entidades, por lo que acuerda emitir opinión favorable para su suscripción. **3.3** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3227-2015, en respuesta a lo requerido en el punto cuarto inciso 4.1 del acta 55-20165, traslada informe relacionado con la organización que se está desarrollando para el procedo de extensión del DPI en el extranjero. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda invitar al Lic. Juan Ramiro Toledo Montenegro, Jefe de Asesoría al

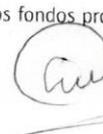


Migrante y Servicios en el Extranjero, a una reunión de trabajo para el día 26 de enero a la ocho horas con treinta minutos, con el objeto de dialogar sobre el tema. **3.4** Se procede a dar lectura a la Ref.DE-3226-2015, en respuesta a la Ref. CC-281-2015, traslada informe sobre los avances en la digitalización y digitación de la Dirección de Procesos. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis. **3.5** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3331-2015, por medio de la cual traslada copia de los oficios dirigidos a las dependencias del Estado, por el que se les requirió información sobre el grado de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.6** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3281-2015, en respuesta al punto cuarto del Acta 54-2015, traslada informe sobre las erogaciones que en concepto de publicidad realizó el RENAP, en el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2015. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis. **3.7** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3311-2015, en respuesta a la Ref. CC-309-2015, numeral 7, relacionado con los criterios utilizados durante el año 2015 para la designación y nombramiento de los integrantes de las Juntas de Licitación y Cotización y numeral 8, respecto a los procesos de cotización y licitación realizados durante el año. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal y financiero para su análisis. **3.8** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3258, por medio de la cual traslada informe sobre el detalle de las sentencias condenatorias en contra de ex trabajadores del RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y decide exhortar y recomendar al Director Ejecutivo que acuerde solicitar su ampliación en cuanto al tipo de sentencia, condena impuesta, delito cometido, así como el estado y seguimiento a su ejecución, ya que ese tipo de aspectos pueden ser de especial importancia para evaluar de forma integral el efecto que a la postre tiene la imposición de esas medidas para castigar a los responsables de graves actos en contra de bienes jurídicos tutelados por el RENAP. **3.9** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3259-2015, en respuesta a la Ref. CC-309-2015, numeral 2, trasladan información de las personas que han ocupado el puesto de Director de Procesos de la Institución, desde su creación. El Consejo Consultivo lo da por recibido. **3.10** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3255-2015, en respuesta a la Ref. CC-309-2015 numeral 4, trasladan informe relacionado con las contrataciones realizadas bajo el renglón presupuestario 029. El Consejo Consultivo agradece la información recibida y al analizarla someramente, se constata que colaboradores contratados en la misma dirección para la misma actividad se les asignó diferentes “honorarios mensuales”, por lo que se le solicita al Director Ejecutivo gire instrucciones a donde corresponda para recabar las explicaciones al respecto, en vista que ese tipo de decisiones no parece ser lo más adecuado dentro de una institución que se precie de aplicar una política

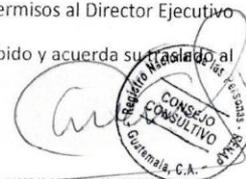


CONSEJO CONSULTIVO
- Guatemala, C.A. -

política de contrataciones. **3.11** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3228-2015, por medio de la cual el Registrador Civil de las Personas del municipio de Quetzaltenango, presenta el informe requerido en la reunión de trabajo llevada a cabo el veintisiete de octubre del año 2015. El Consejo Consultivo lo da por recibido. **3.12** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 103-2015, por medio del cual aprueban el Presupuesto Analítico que contiene el detalle de puestos para el año 2016 y sus respectivas remuneraciones, aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis. **3.13** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 104-2015, por medio del cual aprueban el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de las Personas. El Consejo Consultivo acuerda su traslado al asesor legal para su análisis. **3.14** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 105-2015, por medio del cual aprueban la disminución del presupuesto de ingresos del Registro Nacional de las Personas –RENAP– para el ejercicio fiscal 2015, en la cantidad de Q2,090,400.00. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis. **3.15** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 106-2015, por medio del cual aprueba la cuarta modificación del Plan Operativo Anual 2015, el cual fue aprobado por medio del Acuerdo de Directorio número 122-2014. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis. **3.16** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 108-2015, por medio del cual aprueban el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2016, del Registro Nacional de las Personas –RENAP–. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda solicitar copia del Plan Operativo Anual. **3.17** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 88-2015, por medio del cual autorizan al Lic. Rudy Gallardo Rosales para que se ausente de sus labores del 15 al 28 de diciembre de 2015, a cuenta de vacaciones, nombrando a la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, para que desempeñe el cargo de Director Ejecutivo en funciones. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.18** Se tiene a la vista la Resolución de Directorio número 25-2015, por medio de la cual autoriza al Director Ejecutivo para que delegue temporalmente la Representación Legal del RENAP en la Ing. Telma Mirella Lorenzana Noriega, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba contratos administrativos de arrendamiento, convenios de pago a favor de la Institución, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como eventos de cotización pública y de otros procedimientos que se realicen conforme a los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.19** Se tiene a la vista la Resolución de Directorio número 26-2015, por medio de la cual autoriza al Director Ejecutivo para que delegue temporalmente la Representación Legal del RENAP en la Ing. Telma Mirella Lorenzana Noriega, para que suscriba contratos administrativos, financiados con los fondos provenientes del

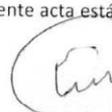


Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable, suscrito con el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.20** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3186-2015, por medio de la cual trasladan las estadísticas actualizadas de los estatus del DPI, sobre captura de datos y entrega a ciudadanos. Respecto del resumen de indicadores, es importante aclarar el valor de la meta 8,277,824, toda vez que el RENAP publicó recientemente que los adultos en Guatemala son 10,202,976. De conformidad con las solicitudes de los meses previos, la cantidad de DPI por emitir establecidos en el contrato vigente es de 11,500,000, a la fecha del informe se han extendidos 11,372,185, por lo que el saldo de 127,815 DPI se podría completar durante el presente mes, lo cual es motivo de preocupación de este órgano. **3.21** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3210-2015, por medio de la cual traslada copia simple del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido. **3.22** Se procede a dar lectura a la Ref. B-02-UIP 527-2015, por medio de la cual informa que las actas números 52-2015, 53-2015 y 54-2015, del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.23** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 107-2015, por medio del cual aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, para el ejercicio fiscal 2016. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda solicitar al Director Ejecutivo gire sus instrucciones a efecto se traslade a este órgano copia del presupuesto de ingresos y egresos desagregado por renglones presupuestarios. **3.24** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3332-2015, en respuesta a la Ref. CC-298-2015, trasladan copia en formato digital del Manual de Criterio para la Digitación de Inscripciones de Personas Naturales. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis. **3.25** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-001-2016, por medio de la cual solicitan prórroga para el día lunes 11 de los corrientes, para presentar lo solicitado en la Ref. CC-280-2015, relacionado con el vencimiento del contrato número 55-2008, suscrito con la entidad Easy Marketing, S.A. El Consejo Consultivo se da por enterado y acepta la prórroga solicitada. **3.26** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-002-2016, en respuesta a la Ref. CC-208-2015, informan lo relacionado con la ejecutoriedad de las sentencias dictadas por los tribunales de la República en contra de trabajadores de la Institución. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis. **3.27** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-005-2015, por medio del cual trasladan copia del oficio DAL-2-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, en la cual da respuesta al requerimiento relacionado con el fundamento legal para otorgar permisos al Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al



CONSEJO CONSULTIVO
GUATEMALA, C.A.

asesor legal para su análisis. **3.28** Se procede a dar lectura a la Ref. B-02-UJP 546-2015, por medio de la cual informa que el acta número 55-2015 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.29** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-035-2016, en respuesta a la Ref. CC-304-2015 trasladan informe requerido en la reunión de trabajo con el Lic. Carlos Nares, Coordinador de Relaciones Públicas. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis. **CUARTO: VARIOS.** **4.1** El Consejo Consultivo, tal y como lo hizo ver en las actas números 15-2015, 18-2015 y 24-2015, muestra su preocupación por que todavía no han sido electos los miembros titular y suplente del Directorio del RENAP, por parte del Congreso de la República, siendo que suma más de diez meses la no integración total del Directorio, por lo que recomienda al Directorio que al instalarse la nueva legislatura se dirija a ella para que se priorice la elección. **4.2** La Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García pone en conocimiento de los miembros del Consejo Consultivo, que el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria recibió un proyecto de parte del Director Ejecutivo en donde se expone una propuesta para emisión de la constancia del Registro Tributario Unificado (RTU) por medio de la aplicación móvil del RENAP. Esta iniciativa será analizada por la SAT. **4.3. Proceso institucional de comunicación del Consejo Consultivo.** El Consejo Consultivo acuerda solicitar al Director Ejecutivo que gire circular a todas las direcciones y unidades del Registro Nacional de las Personas, en el sentido que la vía institucional para hacer gestiones ante este Consejo Consultivo es precisamente a través de la Dirección Ejecutiva; del mismo modo, todas las gestiones y solicitudes de este Consejo a las dependencias y personal de la institución, se hacen por medio de esa Dirección. Lo anterior, por haberse convenido de esa manera desde hace ya algún tiempo con la aprobación tácita del Directorio, pero sobre todo, por constituir un procedimiento que se apega al modelo organizativo del RENAP, que con el tiempo se ha consolidado como una buena práctica que aporta eficiencia a las relaciones de coordinación y comunicación entre sus principales órganos. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes doce de enero de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de tratar asuntos pendientes y revisar el borrador del informe circunstanciado de labores, correspondiente al segundo semestre del año 2015. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en nueve hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



CONSEJO CONSULTIVO
- Guatemala, C.A. -
01805

Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Licda. Lina Luz Echeverría Guevara de García
Miembro Suplente, en función de titular
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT

Lic. Rubén Darío Nalciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE

Ing. Orlando Roberto Merlón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE-

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

